



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2012

RES. H. N° 1382-12

Expte. N° 4.699/12

**VISTO:**

La presentación realizada por la Coordinadora del Convenio UNSa – SSPS, Prof. Sandra Cazón, en la que solicita autorización para llevar a cabo el proyecto denominado: “La escritura como parámetro de aprendizaje”, Taller que estará destinado a estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de las Unidades Penales N° 1 y 4 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según indica la presentante, el proyecto tiene entre sus objetivos: transmitir los mecanismos fundamentales que permitan desarrollar la comprensión y producción de textos; propiciar el análisis de la escritura por parte del alumnado para que ésta sea una actividad reflexiva, entre otros;

Que asimismo manifiesta que en este Taller destinado a los alumnos en contexto de encierro, la práctica de la escritura será primordial y preeminente con respecto a la teoría, que sólo se desarrollará en forma escueta y precisa cuando fuere necesario;

Que también informan en la propuesta realizada, que este Proyecto permitirá a los estudiantes de la U.C.N° 1 y la U.C. N° 4, la práctica intensiva de la escritura a través de actividades concretas, de modo que los mismos puedan demostrar sus conocimientos también en forma escrita, situación que redundará en beneficio de su formación académica;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 486, aconseja autorizar su realización;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del 28 de agosto de 2012)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización del Proyecto: “*LA ESCRITURA COMO PARÁMETRO DE APRENDIZAJE*”, con la modalidad de Taller, organizada por la Coordinadora del Convenio UNSa – SSPS, Prof. Sandra Cazón, destinado a los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de las Unidades Penales N° 1 y N° 4 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en el marco del Convenio UNSa – SPPS y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada.

**ARTICULO 2°.-** HAGASE SABER y comuníquese a la docente nombrada, Servicio Penitenciario de Salta, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

  
**Mg. MARCELO D. MARCHIONI,**  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
**Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

